

1.995 - 1.999 " MANDATO DEL AÑO 200 DE SU FUNDACION "

ORDENANZA N° 626 - MODIFICANDO ORDENANZA N° 500/91

C. Deliberante, 18 de Marzo de 1.993

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE ROSARIO DEL TALA SANCIONA CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A**

ARTICULO 1°): Modificase el Artículo 1°) de la Ordenanza N° 500 del 23 de Mayo de 1.991 el que quedará redactado de la siguiente manera:

" Autorizar al Departamento Ejecutivo a otorgar del monto determinado por Ordenanza N° 490/91 créditos a los Agentes Municipales, por el término de un (1) mes, para la adquisición de carne en el Puesto de feria Municipal, a razón de diez (10) Kilogramos por semana y por agente".-

ARTICULO 2°): Comuníquese, etc.- Dado, Sellado y Firmado en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante en el Día dela Fecha.-